

Expediente: 231/00
Carátula: BARRIONUEVO JUAN CARLOS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 29/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20223368213 - BARRIONUEVO, JUAN CARLOS-ACTOR
90000000000 - VALDEZ, JUAN EFRAIN-DEMANDADO
90000000000 - VALLEJO, MIGUEL GERVASIO-DEMANDADO
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27253370349 - CASTILLO SAENZ, ENRIQUE ALFREDO-DEMANDADO
30715572318715 - FISCAL DE CAMARA DRA. INÉS HAEL, -FISCAL DE CAMARA EN LO CIVIL COMERCIAL LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
90000000000 - GARESE, JACQUELINE-DEMANDADO
90000000000 - TOLOSA, MANUEL ISMAEL-DEMANDADO
306448815758202 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -DEMANDADO
23125985149 - FERNANDEZ SUAREZ, SUSANA AURORA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 231/00



H105031679384

JUICIO: BARRIONUEVO JUAN CARLOS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ NULIDAD / REVOCACION.- Expte: 231/00.-

San Miguel de Tucumán.- Conforme lo establecido en el art. 161 del CPCyCP, hágase saber al profesional peticionante que las actuaciones del presente proceso, en soporte papel y conservadas en esta Secretaría, se encuentran a su disposición para su compulsa. Podrá concurrir a estrados judiciales en días y horarios hábiles a los fines de su consulta. En consecuencia, resultando inoficioso, no ha lugar a lo solicitado. Asimismo, se le recuerda que el presente proceso de conocimiento es de carácter contencioso, por lo que el debido control e impulso procesal recae sobre la parte interesada, quien debe instar el trámite hacia su estadio final - la sentencia -, no constituyendo ello una carga de este órgano jurisdiccional. .- LI

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:
CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.